

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME MOPSV/UAI N°008/2020

Referencia: Segundo Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del informe MOPSV/UAI N° 006/2018, correspondiente a la auditoría de confiabilidad sobre el control interno relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de la información financiera, diseñado e implantado para lograr los objetivos del ministerio de obras públicas, servicios y vivienda, al 31 de diciembre de 2017.

Objetivo: El segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones, está orientado a comprobar el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como “No Cumplidas” en el Informe MOPSV/UAI N° 003/2019, del 28 de febrero de 2019, correspondiente al *“Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe MOPSV/UAI N° 006/2018, referente a la Confiabilidad sobre el control relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de la información financiera, diseñado e implementados para lograr los objetivos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, al 31 de diciembre de 2017”*.

Objeto: Constituyen objeto del presente seguimiento:

- El Informe MOPSV/UAI N° 003/2019, correspondiente al “Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe MOPSV/UAI N° 006/2018, referente a la Confiabilidad sobre el control relacionado con el registro de las operaciones y la presentación de la información financiera del Centro de Comunicaciones La Paz, diseñado e implementados para lograr los objetivos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, al 31 de diciembre de 2017”.
- Formato N° 2 (Cronograma de Implantación de Recomendaciones).
- Documentación y evidencia que respaldan las tareas desarrolladas para el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

Conclusión: Como resultado del segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe MOPSV/UAI N° 006/2018, se concluye que siete (7) recomendaciones fueron Cumplidas, dos (2) No cumplidas y dos (2) No Aplicables.

La Paz, 28 de febrero de 2020